



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla –
Localidad Suroccidente

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: PARQUE RESIDENCIAL LAS COLINA NIT. 802.024.037-5
DEMANDADO: LINA PATRICIA PINTO GOMEZ CC. 32.723.550
CARLOS RAFAEL RIZZO GONZALEZ CC. 72.152.286
RADICADO: 08001-41-89-006-2019-00466-00

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

Concepto	valor
Agencias en Derecho	\$ 400.00
Gasto comunicación	\$ 14.000
Total	\$414.000

De allí que la liquidación de costas sea igual a CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/L (**\$ 414.000**). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, hoy, 18 de julio de 2022.

La secretaria,

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE BARRANQUILLA, DIECIOCHO (18) DE JULIO DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H.

DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS

JUEZ

Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla

Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No. ___ en la secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.

Barranquilla,
La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA